

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 23 de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 3/2011, de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el preceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
VI	Inversiones reales	3.072.961,42
	Total	3.072.961,42

Medios y recursos que financian la modificación

NUEVOS INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
V	Ingresos patrimoniales	3.072.961,42
	Total	3.072.961,42

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 5 de mayo de 2011.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(03/16.361/11)